MUNICIPALIDAD DE CAPIATA

INTENDENCIA MUNICIPAL

"Capiatá en 1er. Lugar"

Nota IMC Nº 136/2019

Capiatá, 3 de mayo de 2019.-

Señor
Prof. Bernardo Ramón Sosa Viveros, Presidente
Junta Municipal de Capiatá
Presente

Tenemos a bien dirigirnos a Ud., en nombre y representación de la Intendencia Municipal de la ciudad de Capiatá en ocasión de remitir la Resolución I.M.C. Nº 3278/2019 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2019 - ID Nº 364.158, PARA LA ADQUISICIÓN DE MINIBÚS PARA USO INSTITUCIONAL, A LA EMPRESA AUTOMOTOR S.A. CON RUC N° 80001340-9, a fin de solicitar la aprobación y autorización correspondiente para suscribir el contrato.

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente.

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE CAPIATA
MESA DE ENTRADA
Exp. Nº: 621
Fecha: 03-05-19 Hora: 08:28
Firma:

RESOLUCIÓN Nº 3.752 ACTA Nº 183 - FECHA 03/05/2.019

SE DIO, tratamiento de minuta a la Nota IMC Nº 136/2019 s/ remisión de la Resolución IMC Nº 3278/2019 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2019 – ID Nº 364.158 PARA LA ADQUISICIÓN DE MINIBUS PARA USO INSTITUCIONAL. Seguidamente **el Concejal Presidente Bernardo Sosa, expresa:** solicito un cuarto intermedio de 10 minutos para realizar el estudio pertinente. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Luego del término de cuarto intermedio se dio lectura al Dictamen Nº 1.645/2018 del Pleno Constituido en Comisión conforme al art. 77 de reglamento interno de la Junta Municipal, que expresa: Que este Pleno constituido en Comisión recomienda al pleno de esta Junta **1º APROBAR** la Resolución IMC Nº 3278/2019 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2019 – ID Nº 364.158 - PARA LA ADQUISICIÓN DE MINIBUS PARA USO INSTITUCIONAL, a la empresa Automotor S.A., con RUC Nº 80001340-9; **2º AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a la firma del contrato con la firma adjudicada según Resolución IMC Nº 3278/2019, conforme a la proforma de contrato que se adjunta al pliego de bases y condiciones. Y puesta nuevamente a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por tanto.----------

LA *JUNTA* MUNICIPAL
RESUELVE:

Art. 1º APROBAR la Resolución IMC Nº 3278/2019 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2019 – ID Nº 364.158 - PARA LA ADQUISICIÓN DE MINIBUS PARA USO INSTITUCIONAL, a la empresa Automotor S.A., con RUC Nº 80001340-9.----------

Art. 2º AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a la firma del contrato con la firma adjudicada según Resolución IMC Nº 3278/2019, conforme a la proforma de contrato que se adjunta al pliego de bases y condiciones.----------

Art. 3º ANOTAR, registrar, comunicar y cumplido archivar.----------

Pedro Lorenzo Aguilar Sosa
Secretario Gral. Adj. J.M.

Bernardo Ramón Sosa Viveros
Presidente J.M.

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Capiatá, 6 de MAYO de 2019.-

Prof. Rafael Zarate López
Secretario Gral.

Lic. Luis Fernando González O
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 3278/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2019 – ID Nº 364.158, PARA LA ADQUISICIÓN DE MINIBÚS PARA USO INSTITUCIONAL, A LA EMPRESA AUTOMOTOR S.A. CON RUC Nº 80001340-9

Capiatá, 2 de mayo de 2019.-

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación mediante nota de fecha 2 de mayo de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que, transcripto el mismo expresa en lo sucesivo; *"En la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los dos días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, siendo las 12:00 hs. se hallan reunidos en la Institución Municipal, los miembros del Comité de Evaluación, integrado según Resolución Nº 2882/2019, por las siguientes personas: 1- Abg. Jymmy Marconni Torales Cantero, con C.I. N° 3.354.515, Auxiliar de Asesoría Jurídica, 2- Abg. Clara Mabel Espínola Miño, con C.I. N° 3.606.145, Directora de Administración y Finanzas y 3- C.P. Caroll Liliana Santacruz Duarte, con C.I. N° 2.373.351, Asistente de Contabilidad, con el objeto de proceder a labrar Acta de la Evaluación realizada a las ofertas presentadas dentro del marco del llamado a LCO Nº 1/2019 - ADQUISICION DE MINIBÚS PARA USO INSTITUCIONAL – ID Nº 364.158.*

Los documentos que forman parte de la evaluación de ofertas son los siguientes:

1. *Resolución IMC Nº 3278/2019 de autorización del llamado por la Intendencia Municipal, de fecha 2 de mayo de 2019.*
2. *Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por la Junta Municipal según Resolución Nº 3647 - Acta Nº 178 - de fecha 29/03/2019*
3. *Reporte del llamado ID Nº 364.158.*
4. *Oferta presentada por 1 (un) oferente del ramo.*
5. *Acta de apertura de fecha 24/04/2019.*

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 24 de abril de 2019, siendo la empresa que presentó oferta la siguiente:

Nº	OFERENTE	R.U.C.
1	AUTOMOTOR S.A.	80001340-9

Se realizó conforme lo establece el Art. 61. Método de Evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

ANÁLISIS DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

Oferente	Monto total de la oferta	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS: MÍNIMO REQUERIDO 5% DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA Y CON VIGENCIA DE **90 (NOVENTA) DÍAS**. SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES			
		N° DE POLIZA	**COMPAÑÍA ASEGURADORA**	**MONTO**	**VIGENCIA**
AUTOMOTOR S.A. – RUC 80001340-9	230.000.000	22.1508.14604/000	SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	15.000.000	120 DÍAS.

A continuación se muestra el resultado obtenido en el primer punto de evaluación:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial – Personas Jurídicas	**AUTOMOTOR S.A.**
El Formulario de oferta suscripto por el oferente	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida a favor de la Convocante	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE
REQUISITOS SUSTANCIALES	**PASA**

Conforme se puede observar, la oferta ha pasado la evaluación de carácter sustancial, por lo tanto se procede al **análisis de la <u>Calificación Legal</u>** de la empresa calificada según el cuadro siguiente:

EMPRESA	AUTOMOTOR S.A.
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.
	2- Los representantes de la empresa no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionarios públicos según datos de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)
RESULTADOS	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.
En primer lugar, se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, la empresa ha presentado en forma correcta.

En segundo lugar, se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la secretaria de la Función Pública.

Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación de cada uno de los representantes de la empresa, los mismos no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionarios públicos según datos de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

A continuación, luego de realizar el análisis de la Calificación Legal se expone el cuadro de precios ofertado por el oferente que ha pasado la evaluación sustancial, conforme se detalla a continuación:

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2019 - ADQUISICION DE MINIBÚS PARA USO INSTITUCIONAL - ID N° 364.158									
OFERENTE:						AUTOMOTOR S.A. RUC: 80001340-9			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	25101501-001	CAMIONETA CERRADA TIPO MINIBÚS PARA 12 PERSONAS.	Unidad	UNIDAD	1	HYUNDAI	COREA	230.000.000	230.000.000
Total:									**230.000.000.-**

Como se puede observar en el cuadro precedente, el precio ofertado se encuentra enmarcado dentro del presupuesto disponible para este llamado.

Seguidamente se procede a estudiar a la firma oferente en cuanto al cumplimiento de los demás requisitos de conformidad con el artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Al respecto la UOC ha solicitado a la empresa AUTOMOTOR S.A, mediante nota de fecha 30 de ABRIL del corriente, la presentación de los siguientes documentos:

1. *Declaración Jurada de que la empresa cuenta con capacidad suficiente para cumplir con los compromisos asumidos en tiempo y forma.*
2. *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado el bien ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.*
3. *Catálogo y especificaciones originales del bien ofertado.*
4. *Garantía escrita.*

La documentación solicitada debió ser presentada por mesa de entrada manual, en la Municipalidad de Capiatá, sito en el Km. 20 de la Ruta N° 2, Ciudad de Capiatá, hasta el día jueves 2 de mayo del corriente, hasta las 11:30 horas.

El oferente cumplió con la presentación de lo solicitado en tiempo y forma según registro de Mesa de Entrada Nº 3618 de fecha 02/05/2019 a las 7:36 hs., por lo tanto, se continuó con la evaluación de su oferta, conforme sigue:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • Intendencia Municipal

EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

OFERENTE: AUTOMOTOR S.A.	***CUMPLE O NO CUMPLE***
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	*CUMPLE*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	*CUMPLE*
Patente Municipal vigente al día de apertura de oferta	*CUMPLE*
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos	
Los Oferentes deberán presentar DECLARACIONES JURADAS con su oferta, que demuestran que el bien a ser proveído cumplirá con los requerimientos de la Sección III. Suministros Requeridos.	*CUMPLE*
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Demostrar haber suministrado vehículos tipo minibús, a Instituciones Públicas y/o Privadas, con la presentación de copias de contratos con sus correspondientes recepciones finales. La sumatoria de los contratos presentados deberá ser equivalente mínimamente al 80% (Ochenta por ciento) del monto de la oferta presentada. Podrán presentarse contratos celebrados a partir del año 2013. No serán considerados contratos que tengan por objeto otro tipo de vehículos.	*CUMPLE*
Documento adicional requerido	
Balances Generales y Estados de Resultados de los años 2015, 2016 y 2017, conjuntamente con los Formularios Nº 101 de Renta correspondientes a los mismos periodos.	*CUMPLE*
Especificaciones técnicas del bien ofertado, debidamente firmada.	*CUMPLE*
Garantía escrita del bien ofertado.	*CUMPLE*
RESULTADO	***PASA***

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la ***Capacidad Financiera*** *se procedió a realizar la evaluación de los ratios financieros conforme a las fórmulas detalladas más abajo:*

Tener capacidad financiera de acuerdo a la copia del Balance General y Estado de Resultados conjuntamente con los Formularios de Declaración Jurada de Renta (Formulario Nº 101) de los Ejercicios Fiscales 2015, 2016 y 2017, del cual se analizarán los ***Índices (Ratios) Financieros****, donde:* ***a) Ratio de Liquidez****, deberá ser igual o mayor que 1;* ***b) Endeudamiento****, no deberá ser mayor a 0,80; y* ***c) Rentabilidad / Patrimonio****, no deberá ser negativo. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el* ***Anexo E.***

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

EMPRESA

AUTOMOTOR S.A.

CONCEPTO	FORMULAS	2015		2016		2017		PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	615.462.904.804	162,07	628.773.961.812	4.441,50	691.076.292.683	3.757,79	2787,12
	PASIVO CORRIENTE	3.797.506.402		141.568.052		183.905.061		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	57.904.773.872	0,07	22.360.295.972	0,03	54.061.631.515	0,07	0,06
	ACTIVO TOTAL	852.236.044.120		693.497.872.370		801.046.322.445		
C- RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	124.470.669.997	3,56	100.485.322.583	2,87	94.145.176.386	2,69	3,04
	CAPITAL	35.000.000.000		35.000.000.000		35.000.000.000		

RESULTADO: CUMPLE

EVALUACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA:

ASPECTOS EVALUADOS	RESULTADO
Contar mínimamente con 10 (Diez) años de experiencia en el rubro de venta de vehículos, lo cual será comprobada con la Constancia de Inscripción de RUC expedida por la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de cumplimiento con el plazo de entrega en tiempo y forma establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	*CUMPLE*
Presentar listado de talleres especializados y autorizados con que cuenta la empresa en Asunción y dentro del Departamento Central, a los efectos de garantizar los servicios técnicos de mantenimiento, reparación y/o reposición inmediata de los bienes	*CUMPLE*
Declaración Jurada de que la empresa cuenta con capacidad suficiente para cumplir con los compromisos asumidos en tiempo y forma.	*CUMPLE*
Deberá proveer los manuales originales técnicos habituales de comercialización en el idioma español.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de contar con los repuestos y accesorios en cantidades suficientes según lo especificado por el Fabricante, y que los mismos están disponibles permanentemente en el mercado nacional.	*CUMPLE*
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado el bien ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	*CUMPLE*

Con respecto a lo señalado en el cuadro precedente, es criterio de esta Unidad que la empresa analizada ha calificado en este punto de análisis.

Luego del análisis realizado a la empresa participante en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA, este Comité Evaluador recomienda cuanto sigue:

ADJUDICAR *la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 1/2019 - ADQUISICION DE MINIBÚS PARA USO INSTITUCIONAL, a la empresa AUTOMOTOR S.A. con RUC Nº 80001340-9, por un total de Gs. 230.000.000 (GUARANÍES, DOSCIENTOS TREINTA MILLONES IVA INCLUIDO).-*

Siendo las 13:25 horas, se da por terminado el acta, suscribiendo el mismo en prueba de conformidad en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Se adjuntan documentos."

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales, R E S U E L V E:

Artículo 1º: ADJUDICAR; LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2019 - ID Nº 364.158, PARA LA ADQUISICIÓN DE MINIBÚS PARA USO INSTITUCIONAL, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

Empresa: AUTOMOTOR S.A. – RUC 80001340-9
Adjudicación: Por el Total.
Monto Total: Gs. 230.000.000 (GUARANÍES, DOSCIENTOS TREINTA MILLONES IVA INCLUIDO).

Artículo 2°: IMPUTAR; la presente adjudicación al rubro: **530 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES"** dentro del presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2019 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	2/1	530	30	11	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES	230.000.000.-
TOTAL ADJUDICACIÓN						**230.000.000.-**

Artículo 3°: COMUNICAR; LA ADJUDICACIÓN A LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATA, a los efectos previstos en el artículo 216° de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal, y **SOLICITAR** la autorización correspondiente para suscribir el contrato respectivo.

Artículo 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal